

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**47691** MÁLAGA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 35, 553 y 554 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 919/2020, con NIG 2906742120200038997, por auto de fecha 3 de diciembre de 2020, se ha declarado en concurso voluntario al deudor CONTINENTAL RESORT SERVICES, SOCIEDAD LIMITADA, con domicilio en Avda. de los Playeros, 8, CC Cosmos III, oficina 53, 38650 Arona (Tenerife).

2.º Que el concursado ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido la entidad "ROBLES DÍAZ ASESORES DE EMPRESAS, S.L.P.", con domicilio postal en Plaza Uncibay, n.º 8, 2.º-8.º, 29008 Málaga y dirección electrónica [concursocontinental@rdasesores.com](mailto:concursocontinental@rdasesores.com).

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Publico Concursal.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 14 de diciembre de 2020.- La Letrada de la Administración de justicia, Ana Isabel del Pozo Aguilar.

ID: A200063867-1